

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

GOBIERNO CIVIL

Circular

El Excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, con fecha 7 de los corrientes comunica a este Gobierno Civil, que por S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos se ha concedido el correspondiente Exequatur, a favor del señor Jules Paquet, Cónsul honorario de Francia, en Gijón.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento debiendo las Autoridades de esta provincia, dependientes de la mía, prestarle los auxilios precisos en el uso y ejercicio de su empleo.

Oviedo 13 de abril de 1965.—El Gobernador Civil, José-Manuel Mateu de Ros.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de citación

Por la presente, se cita a la persona que resulte ser perjudicada por el hurto de un casco de motorista, que se dice hurtado de una motocicleta marca Vespa, que se hallaba aparcada en la inmediaciones del Bar Blanco de esta villa de Avilés, el día dos de marzo último, para que el día veintinueve del actual y hora de las once comparezca en la Sala-Audien- cia de este Juzgado, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas que con el número 46-65, se sigue por tal motivo y decidir sus pretensiones.

Avilés, trece de marzo de 1965.—
El Secretario.

DE GIJON

Edicto

Hago saber: Que en el juicio número 232, de 1964, que se dirá, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice:

"Sentencia

En Gijón a tres de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. Vistos por el Ilustrísimo señor Magistrado don Félix Salgado Suárez, Juez de Primera Instancia número 1 de este partido, los presentes autos ejecutivos promovidos por la entidad "Avello, S. A.", domiciliada en Gijón, representada por el Procurador don Fernando Castro Solares, y defendida por el Letrado don Rafael Muri- llo Pareja, contra don Luis Hilla Tuero, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Murcia, Plaza de Santa Catalina número 6, y a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario contra su esposa doña María Josefa Zaraurz Marsilla, de Teruel Montezuma, mayor de edad, labores y del mismo domicilio, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución, mando siga esta adelante por todos sus trámites e instancias hasta hacer pago a la entidad "Avello, S. A.", de la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas de principal; cuatrocientas veintiséis pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto, intereses legales desde las fechas de los protestos hasta su completo pago y costas causadas, y que se causen, a que condeno al de mandado don Luis Hilla Tuero, a quien se le notificará esta resolución en legal forma.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación

en forma al demandado rebelde, ex pido el presente en Gijón a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

—:—

Don Celestino Prego García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, asunto número 19 de 1964, seguidos a instancia del Procurador don Fernando Castro Solares, en representación del Banco Español de Crédito S. A., contra doña María Concepción Argibay Barreire, por sí y como madre y representante legal de sus hijos menores don José Ignacio y don Roberto García Argibay, en cuyos autos se acordó la venta en pública subasta, para el día cuatro de mayo próximo a las doce horas, de los bienes que luego se dirán embargados en dicho procedimiento y con las condiciones siguientes:

1.ª—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos trece mil doscientas catorce pesetas, importe de las valoraciones de los bienes.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo, por lo menos, del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

1.—Un automóvil furgoneta, marca Renault, matrícula M.-78092, motor 27686, cuatro cilindros, 14 HP., bastidor 1139647, valorado en 17.000 pesetas.

2.—Una camioneta marca Fiat, a gasolina, matrícula M-60908, motor

118-A-01, cuatro cilindros y 13 HP., bastidor 005682, valorada en 11.000 pesetas.

3.—Una camioneta marca Opel, a gasolina, matrícula M-80156, motor R68047, de 9 HP., bastidor 120-95-24, valorada en 5.000 pesetas.

4.—Una furgoneta marca Renault, matrícula O-8854, motor 11030 de 10 HP., valorada en 3.000 pesetas.

5.—Un automóvil marca Opel, matrícula M-107.652, furgoneta transformable de cuatro asientos, motor 15L54-04678, cuatro cilindros de 11 HP., bastidor KW53-006331, valorado en 32.000 pesetas.

6.—Un tostador Sireco, alemán, de 90 Kg. con elevador para entrada y salida al descarillador valorado en 3.150 pesetas.

7.—Un descarillador Marcos, de 350 Kg. hora, con elevador de entrada y salida a un silo de 250 Kg., valorado en 11.500 pesetas.

Un molino de Cacao, MONTOLIU, de 80 centímetros, con elevador de 80 mentación y motor acoplado de 80 HP., 80-90 Kg. hora dos piedras, valorado en 9.000 pesetas.

9.—Una refinadora extrarrápida de 240 x 500 mm. Miralles, motor acoplado de 10 HP., valorado en 6.650 pesetas.

10.—Dos mezcladores MONTOLIU de 180 cm. con elevador de piedras valorado en 16.800 pesetas.

11.—Un mezclador de 150 cm. frances, con elevadores de las piedras, motor acoplado de 5 C. V., valorado en 9.000 pesetas.

12.—Una concha longitudinal cuádruple de 1.000 Kg. capacidad de los cuatro recipientes con motor acoplado de 12 HP., valorada en 25.000 pesetas.

13.—Una concha vertical extrarrápida de 250 Kg. de capacidad, tres velocidades, marca Miralles, con motor acoplado de 5 HP., valorada en pesetas 6.250.

14.—Una atemperadora de 100 cm. Kustner Fredes, con motor acopla-

- do de 3 HP., valorada en 2.100 pesetas.
- 15.—Una máquina extractora pesadora MONTOLIU con motor acoplado, valorada en 2.200 pesetas.
- 16.—Una estufa armario de 10 m. a vapor, 28 departamentos, valorada en 1.100 pesetas.
- 17.—Una estufa de cámara de 10 m²., vapor valorada en 1.500 pesetas.
- 18.—Una tableteadora continua de 11 m. de recorrido en ángulo con dos motores, valorada en 3.000 pesetas.
- 19.—Un armario frigorífico de cuatro calles continuo por bandejas, con tres velocidades, capacidad 2.500 Kg. día, valorado en 2.500 pesetas.
- 20.—Un compresor frigorífico WORTHINGTON, tipo 3 x3 de 11.000 frigerías hora, de amoniaco, 2 cilindros, valorado en 35.000 pesetas.
- 21.—Una envolvedora de 300-400 gramos RESSER valorada en pesetas 11.500.
- 22.—Una envolvedora de 250-150 gramos ECHEBARRIA, valorada en 30.000 pesetas.
- 23.—Una envolvedora de barritas, marca BORREL, valorada en pesetas 13.200.
- 24.—Una envolvedora de napolitanas, ECHEVARRIA, 1.100 pesetas.
- 25.—Una caldera de vapor de 6 m. calefacción, tipo FIELD vertical, valorada en 12.600 pesetas.
- 26.—Un molino de azúcar Cruber 180 Kg. hora con motor acoplado, valorado en 1.200 pesetas.
- 27.—Un molino de cacao Celibri marca Millares, de dos piedras de 50 cm. valorado en 6.000 pesetas.
- 28.—Un horno eléctrico de dos departamentos marca SALVA, valorado en 2.000 pesetas.
- 29.—Una batidora de 50 litros, tres velocidades, marca Cabrera, valorada en 4.500 pesetas.
- 30.—Una batidora de FONDAT de 50 Kg. refrigerada, Miralles, valorada en 1.600 pesetas.
- 31.—Una paila de vapor de 50 l., tres velocidades, marca Prat, valorada en 13.000 pesetas.
- 32.—Una troqueladora de dos cilindros de 125 X 55 mm. accionada a mano, Cabrera, tres juegos de rodillos, valorada en 300 pesetas.
- 33.—Un triturador de almendra de dos rodillos de 56 x 60 mm. accionado a mano, Cabrera, valorado en pesetas 200.
- 34.—Dos frigoríficos, marca ARESA, de cléruro de metilo de 2.000 frigerías, valorado en 1.100 pesetas.
- 35.—Una peladora de almendras, de dos rodillos, motor acoplado, valorado en 1.200 pesetas.
- 36.—Una bañadora de bombones RILGAR de 300 Kg. de producción, valorada en 350 pesetas.
- 37.—Una prensa LECJAR, número 2, de cuatro hollas, dos cada prensa, con bomba hidráulica de dos émbolos hasta 500 ahósferas, valorada en 8.800 pesetas.
- 38.—Un agitador de cacao, calefaccionado 250 Kg. Lecha, valorado en 1.150 pesetas.
- 39.—Un depósito para decantación de manteca, calefaccionado, valorado, en 100 pesetas.
- 40.—Un triturador de cacao, 6.000 r/m marca CRUBER, valorado en 550 pesetas.
- 41.—Un tamizador excéntrico, de cribas intercambiables, Cruber, valorado en 450 pesetas.
- 42.—Cuatro depósitos para agua, con capacidad para 2.500 litros con bomba de recuperación para caso de emergencia, valorado en 1.400 pesetas.
- 43.—Un torno de 170 cm. entre puntos, y sus accesorios, valorado en 15.000 pesetas.
- 44.—Un cepillo mecánico, valorado en 6.000 pesetas.
- 45.—Un taladro vertical, valorado en 2.400 pesetas.
- 46.—Una cizalla, valorada en 350 pesetas.
- 47.—Un piedra esmeriladora, valorada en 800 pesetas.
- 48.—Doce llaves fijas de estrella y de tubo y otros utensilios de taller, valorado en 3.000 pesetas.
- 49.—6.750 cápsulas metálicas, valoradas en 230 pesetas.
- 50.—5.500 cápsulas de papel, valoradas en 30 pesetas.
- 51.—98 estuches plásticos valorados en 250 pesetas.
- 52.—99 estuches plásticos grandes, valorados en 500 pesetas.
- 53.—66 estuches comunión número 1, valorados en 330 pesetas.
- 54.—151 estuches comunión número 2, valorados en 850 pesetas.
- 55.—83 estuches comunión número 3, valorados en 400 pesetas.
- 56.—89 estuches comunión número 4, valorados en 890 pesetas.
- 57.—141 cajas 1/4 kilo, valoradas en 70 pesetas.
- 58.—25 cajas 1/2 kilo, valoradas en 15 pesetas.
- 59.—12 cajas de 1 kilo valoradas en 12 pesetas.
- 60.—8 kilos papel guindas, valorados en 120 pesetas.
- 61.—1.450 kilos papel licos, valorados en 10.150 pesetas.
- 62.—Dos resmas de papel azul, valoradas en 200 pesetas.
- 63.—7.300 kilos papel decorr, valorados en 102.200 pesetas.
- 64.—8.960 kilos papel tabaco, valorado en 125.440 pesetas.
- 65.—7 estuches maleta, valorados en 50 pesetas.
- 66.—49 kilos goma líquida, valorados en 348 pesetas.
- 67.—140 cajas de cartón 4 bom, valoradas en 280 pesetas.
- 68.—134 cajas de cartón 2 bom, valoradas en 134 pesetas.
- 69.—80 cajas de carton 300 chec, valoradas en 160 pesetas.
- 70.—60 cajas de cartón merlin grandes, valoradas en 120 pesetas.
- 71.—64 cajas de cartón merlin pequeñas, valoradas en 64 pesetas.
- 72.—37 cajas de 66 tabletas, valoradas en 72 pesetas.
- 73.—89 kilos de turte, valorados en 890 pesetas.
- 74.—136 kilos harina de arroz, valorados en 272 pesetas.
- 75.—71 kilos de grasa especial, valorados en 1.065 pesetas.
- 76.—58 kilos de grasa, valorados en 870 pesetas.
- 77.—45 kilos de cacao molido, valorados en 1.125 pesetas.
- 78.—18 kilos de cola, valorados en 108 pesetas.
- 79.—3 kilos de papel de estaño, valorados en 90 pesetas.
- 80.—160 kilos de papel de parafina en bobina grande, valorados en 2.400 pesetas.
- 81.—157 kilos papel de parafina en bobina de 20 gramos, valorados en 1.570 pesetas.
- 82.—9 muñecas, valoradas en pesetas 450.
- 83.—8 balones, valorados en 400 pesetas.
- 84.—8 cacerolas número 24, valoradas en 120 pesetas.
- 85.—6 ollas número 20, valoradas en 60 pesetas.
- 86.—17 juguetes varios, valorados en 100 pesetas.
- 87.—12 cucharas grandes, valoradas en 84 pesetas.
- 88.—12 cucharas pequeñas, valoradas en 60 pesetas.
- 89.—18 tenedores, valorados en pesetas 90.
- 90.—cuatro bolsas de cremallera, valoradas en 40 pesetas.
- 91.—1 kilo de vainilla, valorado en 5 pesetas.
- 92.—1 kilo de bicarbonato, valorado en 5 pesetas.
- 93.—62 sacos vacíos de 60 kilos, valorados en 434 pesetas.
- 94.—9 sacos vacíos de 100 kilos, valorados en 80 pesetas.
- 95.—14 sacos vacíos de carbón, valorados en 70 pesetas.
- 96.—24 sacos vacíos de harina valorados en 240 pesetas.
- 97.—Tres mesas metálicas, valoradas en 3.000 pesetas.
- 98.—Tres armarios metálicos, valorados en 3.000 pesetas.
- 99.—Una mesa de madera, valorada en 100 pesetas.
- 100.—Nueve sillas, valoradas en 270 pesetas.
- 101.—Un armario librería, valorado en 300 pesetas.
- 102.—Una caja de caudales marca Cruber, valorada en 3.000 pesetas.
- 103.—Una máquina de escribir Hispano Olivetti, 3.000 pesetas.
- 104.—Una máquina de escribir, Hermes, pequeña, en 1.000 pesetas.
- 105.—Una máquina de sumar y restar, marca BURROUGS, valorada en 2.500 pesetas.
- 106.—Una máquina de pesar Berkeley, valorada en 900 pesetas.
- Suman 613.214 pesetas.
- Dado en Gijón a trece de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Magistrado-Juez, Celestino Prego.—El Secretario, Román Rodríguez Sánchez de León.

DE POLA DE SIERO

Edicto de subasta

Como consecuencia de lo acordado en la ejecutoria referente al sumario número 33 de 1958, contra Silvino Valentín Noval Fernández, se anuncia a pública subasta por término de veinte días las siguientes fincas embargadas al penado:

1.—Una casa vivienda, compuesta de planta baja y piso de 30 metros cuadrados; linda derecha entrando, propiedad, izquierda, camino, espalda, propiedad y frente, antojanas. Valorada en veinte mil pesetas.

2.—Otra casa de vivir de planta baja y piso de 30 metros cuadrados; confina a su derecha entrando, propiedad, izquierda, propiedad, espalda, propiedad, y frente, camino. Valorada en treinta mil pesetas.

3.—Una panera sobre cuatro pedanaos que se encuentra cerrada toda en parte de abajo, de veinticinco metros cuadrados, confina a su derecha camino y resto propiedad. Valorada en quinientas pesetas.

4.—Finca junto a casa llamada prado Raposo, a prado de dos áreas, confina Este, carretera; Oeste y Norte, propiedad y Sur, camino. Valorada en quinientas pesetas.

5.—Otra junto a casa destinada a cereal de unas ocho áreas de superficie, conocida con el nombre de Raposo, enclavada al igual que la otra en La Cantera. Linda al Este, carretera, Sur, propiedad; Oeste, camino y Norte, Julio. Valorada en cuatro mil pesetas.

6.—Otra también enclavada junto a casa y prado, llamada Prado de La Fuente, de unas 18 áreas de superficie, destinada a prado. Linda Este, camino; Sur, camino y senda;

Norte, Herminio Díaz y Oeste, Francisco Noval. Valorada en seis mil pesetas.

7.—Una finca en Fadiello-Suárez, a castaño y pasto, de sesenta áreas de superficie, confina al Norte, Isidoro Montes y camino; Sur, riega; Este y Oeste, S. A. Montes de Bimenes. Valorada en cinco mil quinientas pesetas.

8.—Otra finca rústica en Fadiello a prado, pasto y frondoso, de noventa áreas de superficie, confina al Norte, propiedad Sur, camino; Este, Montes de Bimenes y Oeste, José Díaz. Valorada en siete mil pesetas.

9.—Otra en Fadiello, llamada La Cuesta a prado, de 25 áreas de superficie, confina al Norte, Herminio Díaz, Sur, propiedad; Este, Julia García y Oeste, camino. Valorada en cuatro mil pesetas.

Todas las anteriores fincas están sitas en la parroquia de Suárez del concejo de Bimenes.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Pola de Siero, el día dieciocho de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguiente. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero. No existen títulos de propiedad.

Dado en Pola de Siero a quince de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

—:—

DE PRAVIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta villa y su término, por providencia dictada en el juicio verbal de faltas, número 10 del corriente año por lesiones, a María Esther Fernández Fernández, de treinta y tres años, casada, sus labores hija de José y Oliva, natural y vecina últimamente de Peñau-Illan, en este concejo, se cita a la referida denunciante-lesionada para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veintisiete del actual a las cuatro de la tarde con el fin de asistir al referido juicio de faltas, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pravia, trece de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Precios máximos de venta al público en artículos alimenticios

A continuación se relacionan los artículos alimenticios que por disposiciones en vigor tienen señalados precios máximos de venta al público, cuyos productos pueda adquirir el consumidor en todos los establecimientos y despachos de costumbre de la capital y restantes localidades de la provincia:

Arroz, clase "primera", 13,40 pesetas Kg.

Azúcar, 15,50 pesetas Kg.

Aceite de semilla, envasado, 22,00 pesetas Kg.

Café extranjero, tostado:

Clase superior, 165,00 pesetas Kg.

Clase corriente, 147,00 pesetas Kg.

Clase africano, 119,00 pesetas Kg.

Café Robusta, tostado, 119,00 pesetas Kg.

Café Liberia, 117,00 pesetas Kg.

Pan, modelación obligatoria:

Pieza de 800 grs.—Candeal: 6,80 pesetas. Flama: 7,10.

Pieza de 500 grs.—Candeal: 4,50 pesetas. Flama: 4,70.

Carne congelada de vacuno, clase 1.ª, 79,00 pesetas Kg.

Carne congelada de vacuno, clase 2.ª, 56,00 pesetas Kg.

Carne congelada de vacuno, clase 3.ª, 28,00 pesetas Kg.

Carne refrigerada de vacuno, clase 1.ª, 110,00 pesetas Kg.

Carne refrigerada de vacuno, clase 2.ª, 60,00 pesetas Kg.

Carne refrigerada de vacuno, clase 3.ª, 40,00 pesetas Kg.

Carne congelada de cerdo:

Jamón sin hueso y chuletas, 100,00 pesetas Kg.

Paletillas sin hueso, 70,00 pesetas Kg.

Lacón con hueso y cabecera de lomo, 50,00 pesetas Kg.

Panceta, 45,00 pesetas Kg.

Costilla, 35,00 pesetas Kg.

Tocino, 25,00 pesetas Kg.

Pescado congelado:

Merluza sin cabeza (pieza de más de 2 Kg.), de 52,00 a 55,00 ptas. Kg.

Merlucilla sin cabeza (pieza de 1 y medio a 2 Kg.), a 44,00 ptas. Kg.

Pescadilla (pieza de más de 1 Kg.), a 40,00 pesetas Kg.

Pescadilla (de 300 grs. a un Kg.), de 25,00 a 28,00 pesetas Kg.

Los titulares de las tiendas y despachos, cuidarán bajo su directa res-

ponsabilidad de tener permanentemente abastecidos de estos productos sus establecimientos, y de que en sitio visible se hallen expuestos carteles con las listas de precios respectivos.

Oviedo, 19 de abril de 1965.—El Gobernador Civil - Jefe de los Servicios Provinciales.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO GIJON-MUSEL

Devolución de fianza

Anuncio

Habiendo sido aprobada el Acta de recepción definitiva de las obras de "Adquisición de 20 vagones para vía ancho Renfe", adjudicadas a Loscortales, S. A., se abre información pública por plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Junta de Obras o en la Alcaldía de Gijón, las reclamaciones que haya lugar contra las gestiones del contratista, a efectos de la devolución de la fianza constituida para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la R. O. de 3 de agosto de 1910.

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura de Trabajo, acompañando justificante de haberlo así efectuado.

Gijón, 14 de abril de 1965.—El Ingeniero Director, Francisco Eiriz Beato.

—:—

Habiendo sido aprobadas la Liquidación y el Acta de recepción definitiva de las obras de "Edificio para vivienda de varios empleados de la Junta, en el Puerto del Musel, adjudicadas a "Constructora Asturiana, S. A.", se abre información pública por plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Junta de Obras o en la Alcaldía de Gijón, las reclamaciones que haya lugar contra las gestiones del contratista, a efectos de la devolución de la fianza constituida para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo

señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la R. O. de 3 de agosto de 1910.

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura de Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Gijón, 14 de abril de 1965.—El Ingeniero Director, Francisco Eiriz Beato.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE RIBADASELLA

Relación nominal y filiada de los inscritos de este Trozo, alistados definitivamente para el Reemplazo de 1966, los cuales deben ser excluidos de alistamientos y sorteos para el Servicio del Ejército, levantada en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 114 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada.

José M. Prieto Gutiérrez, hijo de Manuel y María de los Angeles, natural de Aveo, vecino de Ribadesella, nació el 4 de noviembre de 1946.

Juan A. Menéndez Ardisana, hijo de Laureano y María Luz, natural y vecino de Villahormes, nació el 3 de septiembre de 1946.

Ribadesella, 15 de abril de 1965.—El T. de N., Ayudante Militar de Marina, José Carles.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJON

Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento, el reparto de contribuciones especiales por obras de instalación de alcantarillado en la Ería del Piles, el expediente de razón se halla de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pudiendo, los interesados legítimos, presentar por escrito las alegaciones que estimen oportunas, durante los ocho días siguiente a la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos que determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Consistoriales de Gijón, 14 de abril de 1965.—El Alcalde.

DE LLANERA

Subasta de finca en Castiello

Conform al artículo 25 del Reglamento de Contratación, en relación con su adicional 1.ª, de 9 de enero de 1953 y acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 21 de febrero de 1965, se anuncia la siguiente subasta:

1.º—Objeto. — La enajenación de una finca bien Patrimonial de propios de este Ayuntamiento de 80 m2., que linda; al Norte, con carretera de Biedes, a la Campana; Sur, camino vecinal de Castiello a Santa Rosa por Fonciello; Este, Huera de Don Ramón García García, y Oeste, camino vecinal de Castiello a Santa Rosa por Fonciello, situada en Castiello (Lugo de Llanera).

2.º—Tipo de licitación.—2.000 pesetas.

3.º—Pago.—En el plazo de diez días, desde la adjudicación definitiva.

4.º — Pliego de condiciones.—De manifiesto en las Oficinas municipales, desde las diez a las trece horas.

5.º—Garantías.—Provisional para participar en la subasta, la de 100 pesetas. Definitiva para el adjudicatario 200 pesetas.

6.º—Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, documento Nacional de Identidad número, de fecha, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta de enajenación de una finca en Castiello, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de, pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven del Pliego de condiciones. a de 19 El Licitador.

7.º — Presentación de plicas.—De las diez a las trece horas hasta el día anterior al de la apertura de plicas, en las Oficinas Municipales.

8.º — Apertura de plicas.—En el Despacho de la Alcaldía, a las once horas del día siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Llanera, 15 de abril de 1965.—El Alcalde.

DE PEÑAMELLERA ALTA

Edicto

Hecha la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, con arreglo al 31 de diciembre de 1964, queda expuesto al público por espacio de quince días naturales a efectos de reclamaciones.

Alles a 10 de abril de 1965.—El Alcalde en funciones.

DE PONGA

Subasta de pastos

Habiendo resultado desierta la subasta de pastos del monte de Utilidad Pública "Valle Espín y Sorbeyu", número 128 del Catálogo, la segunda subasta tendrá lugar a los veinte días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las mismas condiciones indicadas en el BOLETIN OFICIAL, número 45, fecha 24 de febrero último.

Ponga, 1 de abril de 1965.—El Alcalde.

DE PRAVIA

Anuncio

Por don José Luis García Martínez, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, se solicita autorización para la instalación de una máquina clasificadora con motor eléctrico de 1,5 C.V., en los locales industriales de su propiedad, en la Avenida del Hospital.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, apartado a) del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Pravia, 13 de abril de 1965.—El Alcalde, Luis F. Monteserín.

DE PROAZA

Anuncio

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento la Ordenanza de Prestación Personal y de Transportes, por el plazo legal, al solo objeto de oír reclamaciones.

Proaza, 14 de abril de 1965.—El Alcalde.

DE RIBADESELLA

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Proyecto de Presupuesto Extraordinario formado para atender el pago de diversas obras de pavimentación, electrificación, escuelas y otros, dicho expediente estará de manifiesto

al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Ribadesella, 15 de abril de 1965.—El Alcalde, Segundo Ruisánchez.

DE RIBERA DE ARRIBA

Anuncio

Habiéndose acordado por unanimidad, en sesión extraordinaria, celebrada por la Corporación Plenaria de este Ayuntamiento de Ribera de Arriba, el día treinta de diciembre, de 1964, la prórroga del Presupuesto Ordinario que rigió en dicho año 1964 —por no haber variado las circunstancias locales que le motivaron—, para que siga rigiendo durante el año 1965, teniendo presentes los artículos 690, y demás concordantes, así como 682, todos de la Ley de Régimen Local vigente y normas complementarias, se anuncia al público por término de quince días hábiles para que sean presentadas en forma las reclamaciones que sean pertinentes.

Consistorial de Ribera de Arriba a 30 de marzo de 1965.—El Alcalde, Benigno Carbajal Vega.

DE RIOSA

Edicto

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio de 1964, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho siguientes días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Riosa a 10 de abril de 1965.—El Alcalde.

DE SALAS

Anuncio

En cumplimiento de la vigente legislación de Régimen Local, se somete a información pública durante el plazo de quince días el expediente de modificación del Presupuesto Muni-

cipal Ordinario, para el ejercicio de 1965, aprobado dicho expediente por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

Salas, 12 de abril de 1965.—El Alcalde, Rafael García Banzo.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE VILLAMAYOR (PILOÑA)

La Junta de esta Entidad, saca a subasta en la finca de su propiedad "La Llera", los aprovechamientos maderables, que consta de 61 plátanos y 3 alisos, con 48 metros cúbicos en bruto aproximadamente, siendo el precio base de tasación 30.000 pesetas y el índice 38.500 pesetas.

Corren a cargo del que resulte adjudicatario, los gastos de este anuncio, así como la autorización de corta del Distrito Forestal, que deberá ser solicitada por el adjudicatario y sin cuyo requisito no podrá dar comienzo la corta.

La subasta tendrá lugar en el Casino de la localidad, el día 11 de mayo próximo a las doce de la mañana.

Las proposiciones serán en pliego cerrado, admitiéndose hasta una hora antes de celebrarse la subasta.

Villamayor a 7 de abril de 1965.—El Alcalde-Presidente.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MONTOYA GARCIA, Antonio, de 18 años de edad, soltero, gitano, hijo de Jiménez y de Filomena, natural de Portugal, domiciliado últimamente en Oviedo, cuyo actual paradero se desconoce, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Siero, con el fin de constituirse en prisión decretada en el sumario número 62 del corriente año, por hurto.